

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE JUSTICIA

GENDARMERIA DE CHILE

GENDARMERIA DE CHILE (01)

Partida : 10

Capítulo : 04

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		101.222.337
01		INGRESOS DE OPERACION		875.480
07		OTROS INGRESOS		348.051
	79	Otros		348.051
09		APORTE FISCAL		99.896.806
	91	Libre		99.896.806
11		SALDO INICIAL DE CAJA		102.000
		GASTOS		101.222.337
21		GASTOS EN PERSONAL	02	73.050.420
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	24.235.543
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		357.600
	30	Prestaciones Previsionales		357.600
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.172.461
	31	Transferencias al Sector Privado		175.119
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		175.119
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		997.342
	212	Centros de Educación y Trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales		373.100
	213	Patronato Nacional de Reos		396.543
	214	Reinserción Social de Reos con Penas Alternativas	04	166.007
	216	Programa Beneficios Penitenciarios		40.466
	217	Programa de Traslado de Reos		21.226
31		INVERSION REAL		2.095.187
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.432.396
	51	Vehículos		290.564
	56	Inversión en Informática		128.678
	74	Inversiones no Regionalizables	05	243.549
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		209.126
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		209.126
	039	Centros de Educación y Trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales		132.451
	040	Patronato Nacional de Reos		43.514
	041	Reinserción Social de Reos con Penas Alternativas	04	33.161
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE JUSTICIA

GENDARMERIA DE CHILE

GENDARMERIA DE CHILE (01)

Partida : 10
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 217
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 11.102
 - Y horas médicas 2.486
 - No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 731.272
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 315.914
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 350.000
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 43
 - Miles de \$ 168.545
- 03 Incluye :
- a) Recursos para el cumplimiento del artículo N°14 del D.F.L. N°1.791(J), de 1979.
 - b) \$12.410.982 miles, por concepto de alimentación y bebidas para reos y personal.
 - c) Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 334.236
- 04 La asignación de estos recursos se efectuará mediante una o más resoluciones exentas del Director de Gendarmería, sobre la base de programas relacionados con la materia.
- 05 Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$238.961 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones extraordinarias que perturben el normal funcionamiento de los establecimientos penitenciarios.

A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.